



1491

DECRETO N° _____

TEMUCO, 30 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25444
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS FINANCIEROS
Código Actividad : 671.990
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : BARROS ARANA N°0308
Nombre Del Contribuyente : OPERADORA DE TARJETAS LIDER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
Rut : 76.243.813-5
Dirección Particular : AV. DEL VALLE N°737, HUECHURABA
Nombre Rep. Legal : MATELUNA HERNANDEZ JOHANA ADRIANA
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 19.10.2015
Otorgación N° : 375
Fecha Otorgamiento : 20.10.2015
Rol Avalúo : 569 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

965643